



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

98

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 1

EDICTO

Don José María Pérez de la Romana González, secretario del Juzgado de instrucción número 1, antiguo mixto número 1, de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 610 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por don Antonio Antón y Abajo, magistrado-juez titular del Juzgado de instrucción número 1 de esta localidad, los presentes autos de juicio de faltas número 610 de 2009, sobre falta de hurto, apareciendo como denunciante, don Jaime Garrido Parra y, como denunciada doña Marián Spanu, interviniendo en calidad de perjudicado “Decathlon”, habiendo sido parte el ministerio fiscal.

Fallo

Condeno a doña Marián Spanu como autora responsable de una falta de hurto en grado de tentativa a la pena de multa de un mes, con una cuota diaria de 6 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria prevista en el Código Penal en caso de impago, y a que indemnice a “Decathlon” en la cantidad de 20 euros, así como al pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Marián Spanu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcalá de Henares, a 19 de julio de 2010.—El secretario (firmado).

(03/33.371/10)